

# GUIA DEL PELUQUERO.

REVISTA MENSUAL.

DIRECTOR:  
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:  
TODOS LOS SUSCRITORES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: semestre, 12 reales; un año, 20. — Anuncios, á 2 rs. la línea.

## REDACCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: semestre, 20 reales; año 34. — Comunicados, á 2 reales la línea.

## SUMARIO.

*La Sociedad Económica Matritense.*—*Explicacion del figurin iluminado: peinados de Mr. Jesson, de Paris: Peinado novedad, peinado de baile, peinado de fantasia, peinado para señorita jóven, peinado de paseo*—*Nuevas herramientas para peluqueros: (Núms. 1, 2 y 3.)—Miscelánea.*—*Correspondencia general de la GUIA DEL PELUQUERO.*—*Cubierta.*—*Anuncios.*

## LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

Debidamente autorizado el Director de esta Revista por la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, á que se honra de pertenecer, para publicar la proposicion que él presentára y el dictámen que emitió una comision del seno de dicha Sociedad, en el asunto de las pensiones solicitadas por nuestro gremio á favor de aquellos individuos que á juicio de la Excm. Diputacion provincial debieran representarnos en el gran certámen universal de París, próximo á inaugurarse, procedemos gustosos á la publicacion de uno y otro documento, por cuyo contexto podrán nuestros abonados convencerse de varios extremos, si ya no estuvieran plenamente convencidos, y que son, á saber:

1.º La *Sociedad Económica Matritense*, al acoger con gran beneplácito los razonamientos expuestos por el autor de la proposicion mencionada, probó una vez más cómo sabe concurrir en todo caso é interponer su alto y merecido valimiento en pró de los intereses materiales del país, habiéndose hecho como siempre acreedora al aplauso público, y muy señaladamente al entusiasta agradecimiento de los gremios de peluqueros y barberos, en nombre de los cuales debemos aprovechar esta ocasion para rendir un tributo de reconocimiento á esa Corporacion por tantos títulos ilustre.

2.º Al desestimar aquel dictámen la Exce-

lentísima Diputacion provincial de Madrid, por razones que por mucho que respetemos ni las aceptamos ni apenas si se nos alcanzan, procedió poco en armonía, así con lo que se debe á un informe respetable de la Económica, siempre muy digno de ser habido en cuenta, como con lo que reclama el fomento y desarrollo de intereses corporativos nada baladíes, tan necesitados de eficaz apoyo como desatendidos en este postrado y mísero país.

Y 3.º Que en consecuencia de la negativa expresada, y por efecto además del procedimiento extraño y peregrino que el Ayuntamiento ha adoptado despues en la materia, nuestro gremio, alimentado siempre por los adelantos de la peluquería francesa, pierde la mejor y quizá la única ocasion por muchos años de estudiar esos progresos y de aplicarlos en España.

Debemos de paso reiterar expresivos parabienes al Sr. Foronda, distinguido y apreciado amigo nuestro, por el celo y decision de que como Diputado provincial dió pruebas en el asunto.

Hé aquí ahora los citados documentos:

## PROPOSICION.

Uno de los fines más esenciales á que respondiera la creacion de la *Sociedad Económica Matritense*, y á que ha correspondido en su larga cuanto honrosa vida, con afan siempre creciente, es el fomento y mayor desarrollo posible en nuestra patria de las artes y oficios útiles. Si examinamos ligeramente los resúmenes de sus laudables tareas, podrán ser justamente apreciados, desde luego, los esfuerzos perseverantes y los trabajos continuos que á la consecucion de aquel objeto ha consagrado en todas las épocas esta Sociedad benemérita, fiel á su enseña de cultivar con su poderoso influjo, bajo un sentido eminentemente social y

moralizador á todas luces, los gérmenes de utilidad y riqueza amortiguados por seculares apatías ó esterilizados por añejas preocupaciones.

El antiguo arte de la peluquería, que tan innegable importancia alcanzó en el siglo pasado al contacto de los usos nacionales con las costumbres francesas, y que tales progresos ha realizado en la nacion vecina, tales, que ponen á su disposicion el cetro de la moda europea, atraviesa en España tan larga y grave crisis, que de no despertar sin tardanza poderosos estímulos en la decaída actividad de ese gremio, córrase el riesgo de que se borre en el mundo de la moda todo sello de iniciativa nacional y aun de que la impotencia de los peluqueros españoles les ponga cada dia más servilmente á merced de toda enseñanza extranjera. De hora en hora, en mayor postracion y abatimiento la peluquería española, llegará, y no tarde, casi á desaparecer como profesion de peculiares fines, si no se acude á un pronto remedio que la regenerere en parte.

El camino de este beneficioso progreso ha de comenzar irremisiblemente por el estudio concienzudo, sério análisis y exámen detenido de la peluquería francesa, la más próspera, como nadie ignora, rica en elementos y fecunda en recursos de todo el viejo continente. Las grandes sumas que anualmente salen de España para la adquisicion en Francia de géneros y útiles de la profesion dicha; el número de peluqueros que, atraídos por la estension y creciente imperio de la moda en este aspecto, se establecen entre nosotros; las respetables cantidades con que por contribucion industrial concurren al sostenimiento de las cargas públicas y otras varias consideraciones de índole análoga, evidencian más y más la necesidad de trabajar en este sentido; y entendiéndolo así los peluqueros de Madrid, considerando cuán visibles ventajas podria reportarles el estudio de la Exposicion de París que ha de inaugurarse en el año próximo, elevaron con fecha reciente á la Excmá. Diputacion provincial de Madrid una exposicion respetuosa y razonada en súplica de que, siguiendo el camino emprendido con motivo de algun otro certámen internacional, subvencionase á uno ó más peluqueros de esta corte, para que yendo á la villa del Sena con la mision y compromiso de estudiar extensamente las manifestaciones todas de la peluquería en Francia, así como la organizacion poderosa de las Cámaras sindicales y otras corporaciones á cuyo impulso débense allí tan admirables progresos, consignara despues en una Memoria el resultado de sus afanes y las muestras de su detenido análisis.

Fundado el que suscribe en estas consideraciones, y creyendo penetrar los generales deseos de esta *Sociedad Económica*, tiene el honor de proponer á la

misma se sirva dirigir á la Excmá. Diputacion provincial de Madrid atento oficio, mostrando la satisfaccion con que veria resuelta en sentido de todo punto favorable la instancia elevada por los peluqueros de esta corte en súplica de que les conceda á uno ó más de sus miembros la subvencion necesaria para que pueda estudiar este gremio la Exposicion internacional de París en 1878. Madrid 10 de Noviembre de 1877.—*Domingo Gascon*.

La Comision nombrada para emitir informe sobre la proposicion del Sr. Gascon y Guimbao, presentada el dia 17 del actual y referente á una instancia que el gremio de peluqueros de esta corte elevó á la Diputacion provincial pidiendo se subvencionase á uno ó más de sus individuos, para que representen á esa clase profesional en la Exposicion de París de 1878, tiene el honor de someter al juicio de la Sociedad el siguiente

#### DICTÁMEN.

Si en toda ocasion se considera en alto grado conveniente prestar decidido apoyo á cuantas profesiones contribuyen al desarrollo de los intereses generales del país, crece de ese concurso la eficacia cuando se ven como tangibles é inmediatos sus prósperos resultados. Y tal acontece en esos grandes certámenes que abren á la actividad industrial del mundo civilizado su más ancho palenque.

Entendiéndolo así los Gobiernos, diferentes veces han sufragado á representantes de las artes y oficios los gastos que requiere la asistencia á esas grandes Exposiciones universales y su detenido estudio. Por su parte las corporaciones administrativas han secundado este laudable esfuerzo en su esfera propia, harto convencidas de que nada coopera por tan positiva suerte al progreso de los medios de produccion en una nacion cualquiera como el análisis competente de esas múltiples manifestaciones de la actividad humana, ordenadamente expuestas y como en rico inventario ofrecidas á la observacion de los pueblos todos.

Así tambien lo han comprendido aquellos oficios sociales, interesados de cerca en la trascendencia del éxito que llevan siempre consigo las Exposiciones universales; y entre pruebas varias que podrian aducirse tenemos una bien terminante en la actitud adoptada por los gremios de peluqueros y de peluqueros barberos de esta corte. Su instancia dirigida á la Excelentísima Diputacion provincial de Madrid con fecha 1.º de Agosto último expone las razones en que su natural peticion se funda con el detenimiento que nosotros pudiéramos hacerlo: razones generales unas, aplicables á todas las profesiones útiles y basadas



en la necesidad de imprimir á la actividad de nuestras industrias aquel aspecto lisonjero con que cada vez más progresivamente nos estimulan otros pueblos; razones especiales y concretas las que le relacionan estrechamente con el estado y situacion interior del gremio mencionado, que así por contribuir en una proporcion notable al sostenimiento de las cargas públicas, cuanto por el sensible atraso en que algunos de sus ramos especiales van cayendo, como tambien por tratarse de una Exposicion en la capital de Francia, nacion la más aventajada bajo el punto de vista que á los peluqueros concierne, la que sirvió de modelo á la peluquería española desde principios del siglo XVIII, la que hoy empuña en ese y otros sentidos el cetro de la moda é impone su alambicado gusto y refinadas combinaciones á los usos de casi toda Europa, que por todas estas razones, volvemos á decir, se cree en el caso de pedir respetuosamente el apoyo que constituye una subvencion como la solicitada.

La *Sociedad Económica Matritense*, á la que hoy se pide su concurso, siempre valiosísimo, en la forma que puede hacerlo, conviene á saber, apoyando de oficio ante la Diputacion Excelentísima la racional pretension del gremio de peluqueros, entienden los firmantes que debe aceptar en principio y con toda amplitud la idea de las subvenciones, significándolo de esta suerte á la Corporacion mencionada, manifestándole con interés vivísimo cuánto placiera á la *Sociedad Económica* ver repetido el ejemplo laudable que otras veces diera ese mismo Centro.

El plazo de la Exposicion se acerca. De todos lados se agita el espíritu eminentemente industrial de los modernos tiempos. Prodúcese el movimiento extraordinario que precede á la celebracion de un certámen de todos los pueblos. Nosotros, que tan buen nombre conquistamos y á tan envidiable altura pusimos los intereses de España en los grandiosos concursos de Viena y Filadelfia, fuerza es que acudamos con desembarazado continente á la lid general del arte y de la industria, de la agricultura y del comercio.

De este convencimiento, ¿quién no participa? No ha de eximirse la Diputacion provincial de tan generales deseos y patrióticas aspiraciones. Como el estado, pues, de sus fondos lo permita, y para tales fines debemos pensar que ha de permitirlo, no dudamos del asentimiento á la idea expresada, ni de que prestará su decido concurso al deseo formulado por el gremio de peluqueros.

Fundados los que suscriben en lo precedentemente expuesto, tienen el honor de proponer á la *Sociedad* estas conclusiones:

1.<sup>a</sup> Tomando acta de la solicitud elevada por el gremio de peluqueros á la Excma. Diputacion pro-

vincial de Madrid, procede que la *Sociedad Económica* dirija á dicho Centro administrativo una comunicacion expresiva, indicando á las claras el gusto con que se veria cómo la instancia á que hacemos referencia alcanzaba resolucion favorable y se concedia para uno ó más peluqueros la subvencion que necesitáran su viaje y estancia en París en la época de la Exposicion universal de 1878.

2.<sup>a</sup> Procede asimismo consignar que la concesion de estas subvenciones debe obedecer á una idea de sólido apoyo en bien de cuantos gremios, profesiones, artes ú oficios útiles la solicitaren con el mismo objeto.

Este es en la materia el parecer de los que suscriben. Si, como esperan, la Corporacion colma sus deseos otorgando la aprobacion á este dictámen, creen los firmantes que de la ejecucion del acuerdo pueden reportar grandes utilidades las clases por cuyo mejoramiento y progreso tantos esfuerzos lleva acumulados la *Sociedad Económica Matritense*.—Madrid 28 de Noviembre de 1877.—Presidente, *Manuel Tello*.—*Mariano Monasterio*, *José Perez Benito*, *Mariano Hoefler*.—Secretario Ponente, *Domingo Gascon*.

## EXPLICACION DEL FIGURIN ILUMINADO.

PEINADOS DE MR. JESSON, DE PARÍS.

### PRIMER PEINADO.

*Figura núm. 1.*—PEINADO NOVEDAD.—Todos los cabellos son peinados á la china, es decir, atados en lo alto de la cabeza. Sobre la frente se coloca un postizo en la forma que indica la figura. La parte posterior se cubre de bucles. En la parte anterior y en forma de diadema se coloca un postizo de sortijillas para que llene el vacío que resulta entre el postizo de la frente y el atado general de los cabellos.

### SEGUNDO PEINADO.

*Figura núm. 2.*—PEINADO DE BAILE.—Este peinado corto y alto da á conocer de un modo exacto la moda que algunos artistas franceses quieren imponer, si bien hasta ahora luchan sin obtener resultados que conduzcan al logro de sus deseos. Los cabellos de la parte posterior se atan un poco altos y despues se forman con ellos las cocas necesarias para cubrir toda esta parte de la cabeza. Los cabellos de los lados se ondulan y se peinan hácia atrás, sujetándolos al atado general. En forma de diadema se coloca un postizo de pequeños y ligeros bucles. Dos grupos de flores en la forma indicada por el grabado.

### TERCER PEINADO.

*Figura núm. 3.*—PEINADO DE FANTASÍA.—Difícil, si no imposible, es ejecutar este elegantísimo

peinado con los cabellos naturales. El modelo que hoy ofrecemos es de una peluca de cabellos rubios muy claros. Sombrero Rabagás y una rosa en el lado izquierdo.

CUARTO PEINADO.

*Figura núm. 4.*—PEINADO PARA SEÑORITA JÓVEN.—Raya frontal un poco inclinada al lado izquierdo y otra transversal á ocho centímetros de la frente, procurando que sus extremos terminen un poco por detrás de las orejas. Los cabellos de la parte posterior se atan altos y con ellos se forman cocas. Los de delante se ondulan y se peinan hácia atrás, sujetándolos al atado general. En la parte superior con pequeños postizos de cabellos se hacen los bucles necesarios para completar el peinado. Adorno de rosas naturales.

QUINTO PEINADO.

*Figura núm. 5.*—PEINADO DE PASEO.—Todos los cabellos se atan á la china, es decir, en lo alto de la cabeza. Si los cabellos naturales son abundantes, bastarán á completar el peinado; en otro caso, se coloca en la parte posterior una moña de bucles y cocas. En la parte anterior se forman grandes lazadas, y sobre la frente se colocan dos tirillas onduladas.

Como observarán nuestros abonados, todos los peinados del figurin que hoy repartimos son altos y cortos. Sin duda Mr. Jesson es uno de los pocos partidarios de esa clase de peinados. Esto, no obstante, creemos poder adelantar la noticia de que los peinados bajos se impondrán á todos muy en breve.

En nuestro número próximo nos ocuparemos extensamente de este importante asunto.

### NUEVAS HERRAMIENTAS PARA PELUQUEROS



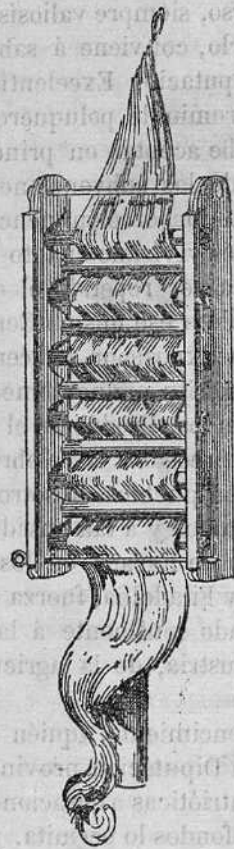
(Núm. 1.)



(Núm. 2.)

*Mecanismo para unir las cabezas del cabello de maraña.* Mucho se ha trabajado y aún se trabaja por algunos con el objeto de encontrar un aparato ó un procedimiento que permita reunir en poco tiempo todas las cabezas de una maraña, á fin de dar á esta

clase de cabello las mismas condiciones que tiene el de mata. Mr. Poincet cree haberlo conseguido con el aparato de su invencion. Consiste este aparato en una pequeña carda de agujas muy finas, iguales ó muy parecidas á las que se emplean en las lendreras. Esta carda (núm. 1), que tiene su caja de hierro colado, se fija sobre una mesa, valiéndose á este fin de los tornillos ó de los sujeta-cardas. Sobre ella se coloca un pequeño mechón de maraña. Con la mano derecha se coge la otra carda (núm. 2), y con ella se peinan hácia sí los cabellos, sucediendo que las cabezas no pueden pasar de las cardas; consiguiéndose, por lo tanto, el resultado que se busca. Sin embargo, creemos que no es este el procedimiento más á propósito para este objeto; creemos tambien que no es con aparatos de este ú otro sistema como ha de resolverse el problema. En nuestro humilde concepto, su resolucio se obtendrá por medios y procedimientos sacados de las leyes químicas, más bien que de las físicas.



(Núm. 3.)

*Aparato para ondular tirabuzones,* de Mr. Poincet. Consta este aparato de dos piezas unidas por dos pequeños goznes. En él se pueden ondular y rizar los tirabuzones, bien sea en frio ó al fuego. En el primer caso se humedece el cabello veinticuatro horas antes de usarse, se coloca en el aparato durante el tiempo expresado y se consigue el resultado apetecido. Si se





## GUIA DEL PELUQUERO

Director

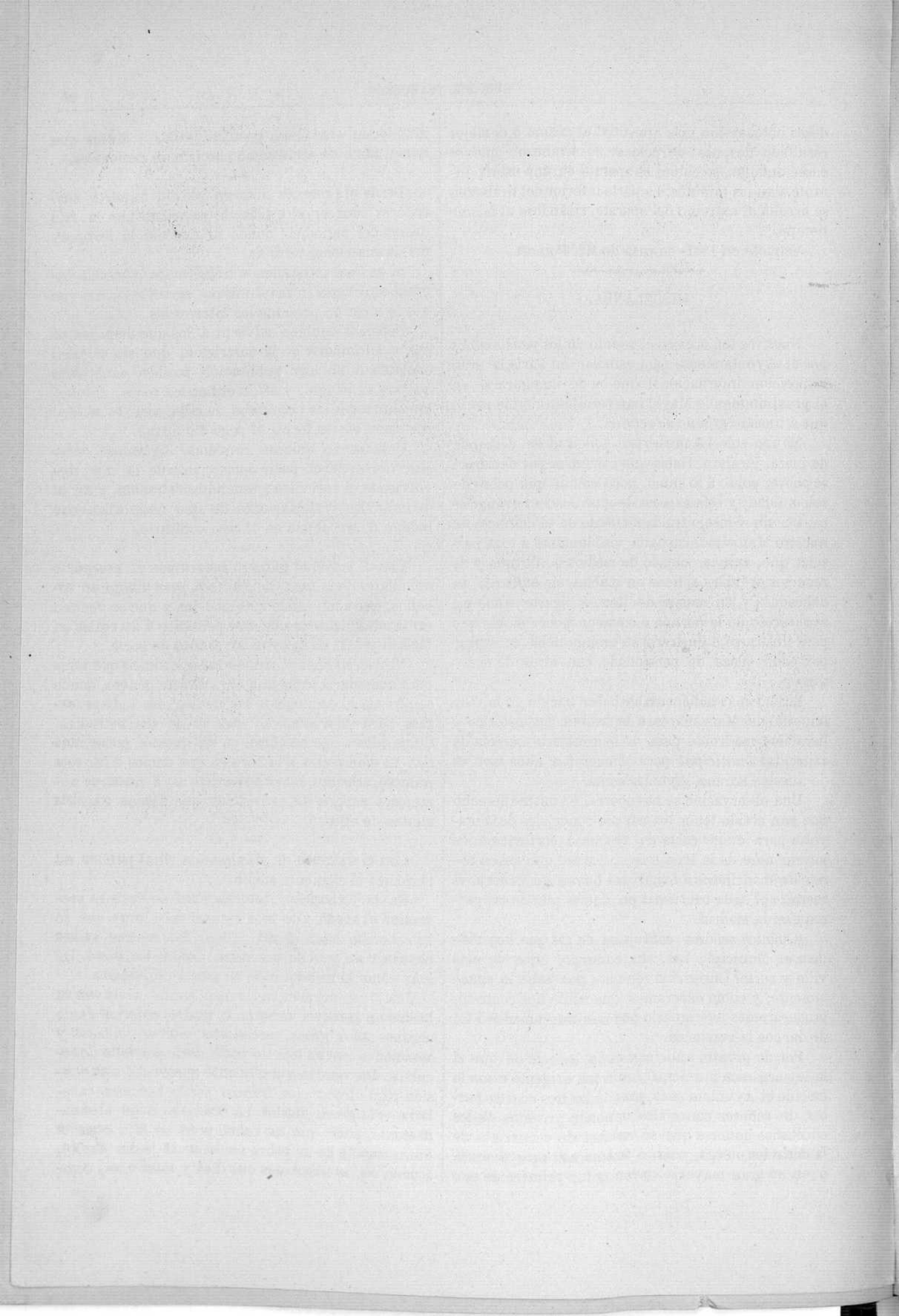
DOMINGO GASCON

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de S<sup>ta</sup> Catalina de los Donados 2.

MADRID

*La Moda Elegante para todas las señoras, con patrones gravados y figurines, se suscribe en Madrid calle de Carretas 12, pud Villalon perfumista Vencarral 29, y Peligros 9, Madrid.  
 La Gournaldie fabrica de Corsas Espoz y Mina 11, Madrid.  
 Comydel Incomparable agua de tocador. Deposito General, Rue Bergere, 28, Paris.*





desea obtener con más prontitud el mismo ó el mejor resultado despues de colocar el tirabuzon que se desea ondular, se coloca el aparato en una estufa durante algunos minutos. La parte inferior del tirabuzon se arroja al extremo del aparato, rizándose al mismo tiempo.

Véndese en París en casa de Mr. Poincet.

MISCELÁNEA.

Nuestros temores en el asunto de los *pensionados* por el Ayuntamiento para estudiar en París la gran Exposicion internacional que ha de inaugurarse en el próximo mes de Mayo, han resultado ciertos por lo que á nuestro gremio se refiere.

Ni uno solo ha presentado solicitud en demanda de plaza. Es claro. Habia que comenzar por declararse pobre, pobre á lo sumo, poco ménos que pobre de solemnidad; y esta especie de purificacion evangélica, tan sin consejo traída á cuento en el anuncio de nuestro Municipio, repugna visiblemente á toda persona que, aun careciendo de medios de fortuna y de recursos ordinarios, tiene en mucho, sin embargo, su delicadeza y se resiste de lleno á figurar como un aventurero de la *hampa* ó como un pobre diablo que para ilustrarse é ilustrar á su gremio debe comenzar por pedir plaza de pensionado con aires de mendigo.

Era además indispensable haber nacido en la villa imperial del Manzanares, á la sombra del histórico y heráldico madroño, pues de lo contrario carecia de capacidad *municipal* para obtener los altos favores de nuestro Excmo. Ayuntamiento.

Una observacion se nos ocurre. El mismo derecho que han creido tener los señores concejales de la mayoría para exigir carta de vecindad cortesana á los *pensionados* de la Exposicion, parece que deben tener los madrileños á exigir que hayan sus concejales recibido el agua bautismal en alguna pila de las parroquias de Madrid.

¿Cuántos señores concejales de los que hoy forman el Municipio son, sin embargo, hijos de esta villa y corte? Curiosidad tenemos por saberlo exactamente; y como esperamos que nadie nos conteste, procuraremos averiguarlo por nosotros mismos á fin de darnos la respuesta.

Por de pronto, anticipamos la especie de que si la ley orgánica municipal fuera tan exigente como lo ha sido el Ayuntamiento, más de las tres cuartas partes de señores concejales veríanse privados de los edilitarios honores que su calidad de decuriones de la corte les otorga, pues, ó mucho nos equivocamos, ó en su gran mayoría vieron la luz primera de este

mundo en ciudades, pueblos, villas ó aldeas que tienen tanto de corte como nosotros de cardenales.

Desde el presente número podrán nuestros suscritores conocer el estado de su abono por la faja misma del periódico, donde se expresa la fecha en que la suscripcion termina.

Si en esas indicaciones hubiéramos cometido alguna equivocacion involuntaria, agradeceríamos que nos lo hicieran presente los interesados.

Debemos tambien advertir á los que demoran el envio del importe de la suscripcion, que sin el pago adelantado no hay publicacion posible, cualquiera que sea su género, y así lo entienden todos, absolutamente todos los periódicos, cuando, como es sabido, reclaman en esa forma el pago del abono.

Quienes no quieran continuar figurando como suscritores, deben pedir oportunamente la baja, devolviendo el periódico á esta administracion, y así se evitarán las reclamaciones de que necesariamente habrán de ser objeto en el caso contrario.

Con el presente número repartimos un prospecto del álbum de la casa Ch. Poincet, para dibujo en cabellos, que comprende 290 modelos y que se venden en la administracion de este periódico á 20 reales en Madrid y á 24 en provincias, franco de porte.

No necesitamos encarecer la importancia que tiene para nuestros colegas una obra de este género, donde se ofrecen al capilógrafo los medios más indispensables para el provechoso cultivo de sus aptitudes. Como quiera que no obran ya en nuestro poder más que 12 ejemplares á la hora en que damos á luz este número, creemos deber advertirlo así á nuestros numerosos amigos de provincias que deseen adquirir alguno de ellos.

Con el epígrafe de *Abnegacion filial* publica un periódico el siguiente suelto:

«En la Exposicion Internacional de París se presentará el añadido de pelo natural más largo que se ha conocido hasta el día. Tiene dos metros veinte centímetros, y es de un rubio dorado bellissimo. Hé aquí cómo lo ha adquirido su actual propietario.

Una jóven normanda, llamada Merlot, vivia con su madre en la mayor miseria: la madre, enferma desde algunos años antes, necesitaba ciertos cuidados y atenciones que su hija no podia darle por falta de recursos. Un vendedor ambulante aprovechó esta ocasion para ofrecer cien francos por la hermosa cabellera de la jóven Merlot. La madre se negó obstinadamente, pues que los cabellos de su hija eran el único orgullo de la pobre anciana: la jóven Merlot, á pesar de no tener más que diez y siete años, com-

prendió todo el partido que podía sacar, é hizo una seña al especulador, que se retiró, cediendo al parecer; pero pronto lo buscó la jóven, y sin poder contener las lágrimas, porque también ella estaba orgullosa de su cabellera, se la dejó cortar á raíz por diez y nueve duros.

El peluquero que hoy posee esta hermosa mata de pelo, ha rehusado el ofrecimiento de la condesa de P., que le da dos mil quinientos francos, esperando sacar mejor partido despues que haya sido exhibida en la Exposicion.»

Creemos un poco aventurado el asegurar que no se ha visto otra mata de cabellos de mayor largura. A pocos pasos de nuestra redaccion hay un establecimiento de peluquería, y en uno de sus escaparates ha podido admirarse durante algunos años una trenza de color castaño que tenia de longitud dos varas y tres palmos, ó lo que es lo mismo, dos metros y veinticuatro centímetros; por consiguiente, cuatro centímetros más larga que la cortada recientemente á la jóven Merlot.

El Sr. Borges, que es el dueño del establecimiento á que nos referimos, conserva aún la trenza de tan extraordinaria longitud.

El *Lunático* de *El Imparcial* se ha ocupado también de la famosa trenza en los siguientes terminos: «Dos metros 20 centímetros.

Hé aquí la longitud de un añadido de pelo que figurará en la Exposicion de París.

Los periódicos que han dado esta noticia cuentan con tal motivo una historia sentimental. Jamás se ha publicado un *reclamo* tan lleno de poesía.

En una aldea normanda hay una jóven de hermosísima cabellera. La madre de la jóven está moribunda y sin recursos. Pasa un comprador de cabellos y ofrece 19 duros á la jóven por su mata de pelo. La madre se niega... ¡Vender la magnífica corona de belleza y juventud de su hija!...

El comprador de cabellos se retira.

La jóven le llama, echa atrás la cabeza y le dice con los ojos nublados por el llanto: ¡Cortad!

Despues compra la trenza un peluquero y lo sabe una condesa, y ofrece por ella hasta quinientos napoleones.

Pero la trenza debe figurar en la Exposicion de París, y el peluquero no la vende. A la Exposicion, dice, vendrá lo más ilustre y poderoso de Europa; es decir, ¡las más poderosas é ilustres calvas!»

El hombre es barro, y el cabello es una yerba que nace en él como una maceta. Cuando llega el invierno de la edad, la yerba blanquea y cae.

En la edad de las ilusiones, decia un peluquero,

el hombre se peina hácia atrás, y en la edad de los desengaños se peina hácia adelante.

¿No hay en esta observacion un tratado de filosofía?

Gran número de los añadidos que se venden en Marsella, el gran depósito de cabelleras del mundo, provienen de España. Allí arreglan el pelo, lo suavizan, lo atusan, lo dan forma y lo despachan para Inglaterra ó los Estados-Unidos, que son los países clásicos del añadido y la peluca.

También vuelve mucho pelo á España. Vosotras lo sabeis ¡oh! encantadoras pollas y respetables mamás.

También envian al mercado de Marsella sus cabelleras de ébano las campesinas de Italia. Las montañesas de Escocia le dan también sus trenzas rubias y rojas, que son la de más precio.

Cada una de esas matas de pelo, largas, ondulantes, sedosas, que hacen tornasoles de triste luz como el brillo del azabache, vale unos cuantos duros, y acaso por conseguir uno solo de sus rizos han sacrificado cien adoradores afectos, porvenir y vida. Alguno habra sido cantado por un poeta, otro quizás habrá sido el premio de un crimen.

Esas matas de pelo son las mieses segadas por la vanidad en el campo de la miseria.

Acaso yo me complazco en tratar este asunto, porque tiene para mí ideas de tristeza.

Hace pocos dias, al mirarme en el espejo, he visto en mi cabeza algunas canas, y he recordado aquella frase de un escritor desconsolado, el cual decia que las primeras canas son las últimas pasiones.»

Se nos ha manifestado que en el mes de Abril se pondrá á la venta el *Anuario del Arte Tipográfico, librería y fabricacion de papel*, por cuyo motivo los señores librereros, litógrafos, impresores, grabadores, fabricantes y almacenistas de papel que deseen anunciar en él sus establecimientos y producciones podrán dirigirse á la administracion, establecida en la calle de Santa Mónica, 2, segundo derecha, casa de baños en Barcelona.

Leemos en un periódico:

«Ha aparecido por París un nuevo periódico de Nueva-York, que es buscado con empeño por los coleccionadores de excentricidades y cosas raras. Los abonados al referido periódico recibirán cada tres meses un autógrafo de un famoso tunante; por Pascua un traje de primavera y por San Juan un sombrero de paja. Además se cortará el pelo cada seis semanas, y si no quieren cortarse el pelo, podrán en



cada período de seis meses hacerse inocular la vacuna. El suscriptor que pague anticipadamente tres años de suscripción, si muere dentro de este término, tendrá opción á una magnífica caja y á una bien redactada necrología.»

Una *miscelánea* de *El Globo*:

«En la Exposición de París presentará un peluquero el mayor añadido de pelo que se conoce, que mide dos metros y 20 centímetros de largo.

El hombre compró el pelo en 19 duros á una pobre jóven que no tenía qué comer.

Hoy no quiere dar el pelo por 10.000 reales que le ofrecen.

La jóven puede que continúe muriéndose de hambre.

Yo creo que quien debiera exhibirse en la Exposición es el peluquero.

¡Hay pocas personas que entiendan la caridad como él la entiende!»

Sepa nuestro muy estimado colega que los peluqueros no van de pueblo en pueblo cortando trenzas. Los que se dedican á esa industria no tienen nada de peluqueros. El que hoy posee la trenza objeto de la *miscelánea* habrá dado por ella algo más de los 19 duros.

Nosotros pudiéramos citar los nombres de muchos peluqueros que al proponerles la adquisición de una cabellera y comprendiendo que solo la necesidad obligaba á este sacrificio á la desgraciada que hacia el ofrecimiento, la han socorrido en la medida que les ha sido posible, renunciando á la utilidad que pudiera proporcionarles la adquisición de una trenza en tales condiciones comprada.

La verdad en su lugar.

Ya se han puesto á la venta por la Sociedad del Timbre en todos los estancos y espendedurías de efectos timbrados de la Península é islas adyacentes, los talones expedidos por la misma para pago de suscripciones á los periódicos y revistas que tengan días fijos y señalados para su publicación.

Dichos talones se hallan divididos en cinco séries, en la forma siguiente:

Série A, de 0'25 céntimos de peseta, ó sea un real.

Série B, de una peseta 25 céntimos, ó sean 5 rs.

Série C, de dos pesetas 50 céntimos, ó sean 10 rs.

Série D, de seis pesetas, ó sean 24 rs.

Série E, de diez pesetas, ó sean 40 rs.

Para hacer ó renovar la suscripción á cualquier periódico ó revista, bastará adquirir tantos talones cuantos sean necesarios para completar el importe, y una vez llenados los huecos que aparecen en blanco

en los mismos, con arreglo á las indicaciones impresas que llevan al pié, se procederá á cortar los talones por el suscriptor, quedándose con la parte izquierda, y remitiendo el resto sin carta, á la administración del periódico, bajo faja, sobre abierto ó sobre cerrado, pero en este último caso se cortarán los ángulos de los sobres á fin de que pueda ser examinado su contenido.

Para franquear estas fajas ó sobres, bastará fijar en ellos un sello de comunicaciones de cinco céntimos por cada talon que contengan.

La parte izquierda del talon, que deben conservar en su poder los suscritores, les sirve de resguardo para un caso de extravío ó sustracción, ó para reclamar de la administración del periódico su envío, si después de haber remitido á la misma la otra parte de talon no le fuere servido.

Por este sencillo procedimiento, se facilita extraordinariamente la suscripción á los periódicos, evitando á sus abonados considerables quebrantos, bien por el extravío y sustracción de sellos, que es tan frecuente, bien por los gastos de certificado y otros que no necesitamos enumerar, puesto que no siendo pagaderos los talones mas que á la orden de la administración á que correspondan, aunque sucediera un caso de extravío ó sustracción no se les irrogaría perjuicio alguno, quedando como queda en su poder la otra mitad del talon para justificar el pago; y no siguiéndose daño á los suscritores, dicho queda que tampoco se les sigue á las administraciones de los periódicos, que pueden realizar en las oficinas de la Sociedad del Timbre la parte del talon que retienen los suscritores y les remesan para justificar que han pagado.

Téngase en cuenta, por último, que solo se trata del pago de las suscripciones individuales, y que este sistema solo representa un medio más que puede emplear el suscriptor, pero sin exclusivismo alguno, ni impedir cualquiera otro medio de los que hasta ahora se han empleado y pueden seguir empleándose, á gusto y elección del suscriptor.

El jóven y ya aventajado artista en cabellos don Ildefonso Rodriguez Bringas, hijo de nuestro antiguo y respetable amigo el Sr. Rodriguez Obispo, acaba de terminar, con destino á la próxima Exposición de París, una nueva obra, digna por todos conceptos del justo crédito que en esta clase de trabajos ha conseguido adquirir.

La composición y dibujo de esta obra, notable por más de un concepto, es original del Sr. Rodriguez Bringas.

Forma un óvalo de 95 centímetros de alto por 70 de ancho. En el centro se halla colocado el retrato de cuerpo entero del inmortal marino D. Cásto Mendez

Nuñez, y alrededor, formando elegantísima orla, diferentes atributos adecuados al asunto que el artista se ha propuesto representar.

Sentimos que la falta de espacio nos impida hacer de este cuadro una reseña tan extensa como su mérito reclama, y deseamos que los desvelos del jóven artista de quien nos ocupamos obtengan en el gran certámen próximo á inaugurarse la recompensa debida.

La Administracion económica de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el reglamento vigente sobre contribucion industrial, y con objeto de formar la matrícula para el año económico de 1878 á 1879, invita á todos los industriales de Madrid á que acudan á las oficinas de la Administracion en los dias y horas que se señalan para proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores.

Los gremios de peluqueros deberán acudir en los dias y horas que á continuacion se expresan:

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 5.<sup>a</sup>, mas el 50 por 100 de la 7.<sup>a</sup>

Salones de peluquería con venta de objetos de tocador.

Dia 6 de Mayo, á las dos y media de la tarde.

Tarifa 4.<sup>a</sup>—Artes y oficios.—Clase 6.<sup>a</sup>

Peluqueros en salon que, además de afeitar, cortar y rizar el pelo, se dedican á la confeccion de postizos.

Dia 16 de Mayo, á las tres menos cuarto de la tarde.

Clase 7.<sup>a</sup>, mas el 50 por 100 de la misma.

Peluqueros de salon que se dedican á afeitar, cortar y rizar el cabello.

Dia 18 de Mayo, á las dos de la tarde.

Clase 7.<sup>a</sup>, mas el 50 por 100 de la misma.

Peluqueros en tienda, que además de afeitar, cortar y rizar el cabello, se dedican á la confeccion y venta de postizos.

Dia 18 de Mayo, á las dos y media de la tarde.

Clase 7.<sup>a</sup>

Peluqueros y barberos en tienda que afeitan, cortan y rizan el pelo.

Dia 18 de Mayo, á las tres menos cuarto de la tarde.

Suplicamos á las sindicaturas de nuestra clase que nos faciliten copias de sus repartos respectivos, con el objeto de darles publicidad en las columnas de nuestro periódico, segun lo hemos hecho sin interrupcion en los años anteriores.

Si alguno de los señores Síndicos y Clasificadores desea conocer los repartos hechos desde el año 1873, puede acercarse á nuestra redaccion y tendremos mucho gusto en facilitárselos. Uno de los principales objetos que nos proponemos al dar publicidad á estos documentos, es que puedan consultarse en todo tiempo.

Por el Ministerio de Hacienda, y en resolucion de un expediente de comprobacion administrativa, se ha circulado una real orden que beneficia en gran parte los intereses de algunos industriales peluqueros.

Por la expresada real orden se dispone que los elaboradores de obra en cabello y otros objetos de peluquería en tienda, pagarán por la tarifa de patentes, primera division, clase primera, ó lo que es lo mismo, 30 pesetas al año en Madrid, 20 en poblaciones de más de 40.000 habitantes y 10 en las de ménos vecindario, sin más recargos que el 6 por 100.

Los elaboradores de obra en cabellos que lo verifiquen en su morada ó en portal ó en puesto fijo, pagarán por la tarifa de patentes, primera division, clase segunda, es decir, 20 pesetas al año en Madrid, 10 en poblaciones de más de 40.000 habitantes y 5 en las de menor vecindario.

Otro dia, con más tiempo y espacio disponibles, nos ocuparemos de esta reforma con el detenimiento que su importancia exige.

#### CORRESPONDENCIA GENERAL DE LA «GUIA DEL PELUQUERO.»

Segovia.—D. F. C.—Renovada su suscripcion por un año.  
Salamanca.—D. L. M.—Celebraré que sea todo de su agrado.

Jeréz.—D. P. L.—Los cosméticos son inmejorables; no dudo que han de convenirle, asi como los demás artículos remitidos.

Búrgos.—D. S. C.—Recibi 40 rs. del amigo P. Pagado.  
San Fernando.—D. F. M.—Renovada su suscripcion hasta fin de año.

Valls.—D. J. F.—Id. id. id.  
Pamplona.—D. J. E.—Id. id. id.

Santander.—D. J. M.—Suscrito y pagado hasta fin de año por el Sr. G.

Valladolid.—D. J. M.—Pagado hasta fin de Junio.

Idem.—D.<sup>a</sup> J. R.—Id. hasta fin de año.

Idem.—D.<sup>a</sup> N. A.—Id. id.

Málaga.—D. J. S.—Remitidos sus encargos.

Granada.—Suscrito y pagado hasta fin de año. Se remitió el Album.

Haro.—D. E. E.—Renovada su suscripcion hasta fin de Setiembre próximo.

Cehegin.—D. M. G. B.—Renovada su suscripcion hasta fin de año.

Villanueva y Geltrú.—D. M. M.—Id. id. id.

Las Bettosillas.—D.<sup>a</sup> F. E.—Suscrita y pagada hasta fin de Junio.

Córdoba.—D. J. F.—Recibi los 20 rs. Renovada la suscripcion por un año; contestado á lo demás particularmente.

MADRID: 1878.

Imprenta de P. Nuñez, calle de la Palma Alta, núm. 32.